

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23903 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-110 entre los pp.kk. 312+290 a 312+460 (margen izquierda) y entre los pp.kk. 313+580 a 315+355 (margen derecha), Término Municipal de Piedrahita (Provincia de Ávila). Clave: LLE-25-AV-2020.*

Con fecha 12 de abril de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre los pp.kk. 312+290 a 312+460 (margen izquierda) y entre los pp.kk. 313+580 a 315+355 (margen derecha), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de N-110 comprendido entre los siguientes tramos:

- Tramo Urbano 1: Entre los pp.kk. 312+290 a 312+460 (margen izquierda)

- Tramo Urbano 2: Entre los pp.kk. 313+580 y 314+230 (margen izquierda) y entre los pp.kk. 313+580 y 313+850 (margen derecha).

- Tramo Urbano 3: Entre los pp.kk. 314+230 y 315+110. Ambos márgenes

- Tramo Urbano 4: Entre los pp.kk. 315+110 y 315+355 (margen derecha)

· Delimitar como travesía el tramo de N-110 comprendido entre los pp.kk. 314+230 y 315+110.

(Tramo Urbano 3)

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Subsidiarias del municipio de Piedrahita, según los planos anexos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque nº 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de Piedrahita, así como en el enlace de: Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ([mitma.gob.es](https://www.mitma.gob.es)) -- (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 10 de mayo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armijo.

ID: A210030767-1